

Las cuestiones que deberían solucionarse en 2019

Constatando los avances logrados en el pasado año, aún queda un largo trayecto para llegar a un marco de referencia estimulante que impulse audazmente el emprendimiento en España.

Antonio Sánchez Romero

Estas son algunas de las cuestiones que a nuestro juicio no se han resuelto en el pasado año y quedan pendiente encontrar en 2019 las vías de solución:

- El acceso al crédito sigue siendo escaso y está plagado de las mismas dificultades de siempre para los autónomos.
- Las leyes para atajar la morosidad no impide que, sobre el terreno, se incumpla todavía la normativa europea de plazos.
- Los autónomos incrementan los concursos de acreedores, cerca de un 70% de los deudores concursados son personas físicas con actividad empresarial. La Ley de Segunda Oportunidad no cumple con sus objetivos respecto a los autónomos.
- El colectivo de mileuristas

entre los autónomos sigue siendo mayoritario, los incentivos para disminuir la bolsa de la precariedad económica no logra grandes cambios en esa realidad.

- Los falsos autónomos siguen siendo un factor que distorsiona la igualdad de oportunidades, por un lado están las empresas que siguen las normas en la contratación y por el otro las que se sirven del fraude de los falsos autónomos para competir con ventaja.
- La cotización por ingresos reales aún no se ha logrado, siendo, por este motivo, los autónomos que no llegan al salario mínimo los más perjudicados.
- Muchos puntos de la Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo no se han desarrollado adecuadamente o tienen tantas restricciones que es casi imposible acogerse a sus buenas intenciones, por ejemplo, la deducción de

las dietas, que debido a la interpretación demasiado restrictiva de la Agencia Tributaria impide que, en muchos casos, los autónomos puedan deducirse dichas dietas.

- No es justo que los autónomos que trabajan a tiempo parcial, bien algunas horas al día o en fines de semana, coticen como si llevaran su actividad a tiempo completo.
- Es deseable una interpretación menos restrictiva en cuanto a los gastos afectos al uso del vehículo particular, que deberían ser deducibles. Citamos, entre otros, a los repartidores autónomos que trabajan para grandes empresas o los autónomos que utilizan su coche particular para realizar el trabajo por el que cotizan como autónomos.
- La deducción de los gastos de los suministros para los autónomos que trabajan en casa es una miseria, es ridículo realizar el cálculo de la actividad económica sobre el 30% de la parte afecta de la vivienda.
- Pagar el IVA de las facturas no cobradas sigue siendo una de las obligaciones más estrambóticas y delirantes para los trabajadores autónomos, este punto negro es en muchos casos la principal causa de cierre del negocio.
- Aunque sobre el papel es positivo el acuerdo para facilitar el acceso al paro de los autónomos, en la práctica, si no se modifican los criterios restrictivos para poder cobrarlo, dará lo mismo que la prestación sea de 24 meses en vez de los 12 meses actuales.



La sorprendente marginación de CIAE, cuarta organización estatal de autónomos

Cada año el Ministerio de Trabajo cuantifica la representatividad de los autónomos y en su última medición realizada el pasado mes colocaba a CIAE (Confederación Intersectorial de Autónomos del Estado Español) como la cuarta organización más representativa, sin embargo, desde el propio Ministerio se ha marginado a CIAE en todas y en cada una de las reuniones realizadas últimamente con otras organizaciones de autónomos para tratar cuestiones referentes a los trabajadores autónomos difundiendo, al mismo tiempo, que se ha llegado a un acuerdo con las cuatro organizaciones más representativas.

En el contexto de las “fake news” que nos invade, CIAE denuncia esta falsa noticia de la representatividad a la hora de firmar acuerdos, información que no sabemos si atiende a que el Ministerio desconoce los criterios de representatividad que él mismo otorga o simplemente coloca a dedo como cuarta organización más representativa a quienes ellos les da la real gana, en contra de lo que dicen sus propios documentos.

En consecuencia, desde CIAE queremos dejar claro que cuando se dice que el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social ha llegado a un acuerdo con

las cuatro organizaciones más representativas de los trabajadores autónomos, la noticia es de naturaleza falsa o mal intencionada, puesto que por ninguna vía CIAE, cuarta organización más representativa, ha sido convocada a ninguna de las mesas de diálogo que el Ministerio ha creado para debatir o acordar sobre propuestas o medidas concretas que afectan a los trabajadores autónomos.

Entendemos que en estas negociaciones al final ha primado más un acuerdo electoralista que profundizar más audazmente en las grandes necesidades de los trabajadores autónomos.

Los autónomos con discapacidad pueden acogerse a la tarifa plana

Desde el 1 de enero, los trabajadores autónomos que sufran una discapacidad mientras ejercen su actividad por cuenta propia podrán acceder a reducciones y bonificaciones en su cuota al RETA, algo que hasta ahora no era posible.

Hasta ahora, solamente tenían derecho a disfrutar de bonificaciones los discapacitados que ya lo eran cuando se afiliaban al RETA para ejercer como trabajadores por cuenta propia. Si la discapacidad sobreviniera después no tenían derecho a reducción y bonificación alguna por este motivo.

El colectivo de autónomos con discapacidad crece de año en año desde la crisis económica. Si en 2014 causaron baja como autónomos unos 3.000 discapacitados, tres años más tarde se llegó a los 19.943. En 2017, último año con datos cerrados, el colectivo creció un 5,1% respecto a 2016, cuando se alcanzó la cantidad de 18.963.

El trabajo por cuenta propia es cada vez más adecuado para las personas con discapacidad, en parte debido a la tecnología. Prácticamente en todos los sectores de actividad se encuentran trabajadores au-

tónomos discapacitados pero lo que está aumentando progresivamente es el autoempleo a distancia o teletrabajo que no exige desplazamientos periódicos del trabajador.



[SITE LA WEB DE AUTONOMOS-CIAE](http://www.autonomos-ciae.es)

www.autonomos-ciae.es

**Una página para mantener al autónomo informado.
Una opción rápida para contactar con nuestras opiniones,**

Los módulos se prorrogan por tercer año consecutivo

El último Consejo de Ministros aprobó la prórroga de los límites actuales de 250.000 y 150.000 euros de facturación para los autónomos que tributan por el sistema de estimación objetiva. Así cumple con la demanda de los autónomos transportistas que llevan años con la amenaza de reducirlos ostensiblemente.

En 2019 las limitaciones quedan así establecidas:

- 250.000 euros de facturación tope para el conjunto de actividades
- 125.000 euros de máximo para quienes facturen a otros empresarios y profesionales.

Tal y como recuerda el comunicado del Ministerio de Hacienda, de no haberse aprobado la extensión estos se habría reducido hasta los 150.000 y 75.000 euros respectivamente.

Además, los autónomos que adquieran bienes y servicios también podrán tributar en estimación objetiva con el límite de 250.000 euros. Si no se hubiera dado luz verde a la prórroga, este se habría reducido hasta los 150.000 euros.

La medida también beneficia a Hacienda ya que en opinión de los asesores fiscales de no haberse producido la prórroga muchos autónomos no hubieran podido afrontar los pagos del IVA trimestral, lo que conllevaría un incremento de las solicitudes de aplazamiento y acabaría endeudándoles de forma casi constante con el fisco.

Actualmente son unos 400.000 los autónomos que tributan por módulos, la mayoría autónomos transportistas.



La cruz de las rebajas para el pequeño comercio

Siempre en las rebajas de invierno se desea compensar la “floja” campaña de Navidad, pero actualmente existe el clamor en el sector de que ojalá se acabará la actual liberalización de las rebajas, ya que los minoristas pagan muy cara la proliferación de promociones y ofertas fuera del periodo tradicional al beneficiar únicamente a las grandes cadenas.

Sería deseable volver a unos periodos regulados de rebajas que permitan cumplir con su función original, la de contribuir a una mejor promoción de las mismas y poner fin a los descuentos permanentes no regulados. Con el tiempo se ha visto que el actual sistema de rebajas perjudica al pequeño comercio, al tener un escaso margen, a diferencia del grande y de la venta online.

Un cambio de normativa a la de la total liberalización propiciaría un comercio sostenible, con igualdad de oportunidades, una oferta de calidad garantizada y un empleo con salarios que mantuviesen el estado de bienestar frente a una desregulación que ha propiciado la compra de producto a precio mínimo, imposible de fabricar en proximidad con la consecuencia de ruina productiva y pérdida de empleo.

Mercator, s.l.
asesoría de empresas

Asesoría para autónomos y pymes

www.asesoriamercator.com

e-mail: asesoriamercator@asesoriamercator.com

Laboral, fiscal, contable, inmobiliaria, escaneado

Oficinas centrales:

Paseo de la Infanta Isabel, 17 (Atocha) 28014 Madrid

Tif.: 91 502 18 54 / Fax: 91 434 81 86

Oficinas en Coslada, San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz

Nuevo servicio de escaneado de documentos (facturas, albaranes, escrituras, etc.) para autónomos y pymes. Trabaje con los documentos digitalizados, ahorre tiempo y espacio. Recogida y entrega de los documentos en pequeñas cantidades (3 archivadores)



Contención del IPC

Según los datos definitivos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), el Índice de Precios de Consumo (IPC) bajó un 0,4% el pasado mes de diciembre en relación al mes anterior. El IPC cierra 2018 en el 1,2% tras un fuerte descenso en los últimos meses del año. un dato inferior en cinco décimas al del mes de noviembre gracias a la caída del precio del petróleo. Había una previsión de cerrar el año al 1,6%, lo cual beneficia a los autónomos, el descenso del precio de los carburantes mejora la competitividad de los autónomos.

El gas y la electricidad se han encarecido en un 4,4%. Según el INE el gas natural se ha disparado un 13,3% y la electricidad un 0,5%, los servicios básicos del hogar, están entre los artículos que más se encarecieron en 2018.

La segunda categoría que más se encarece son los servicios de telefonía, un 3,9% en 12 meses (un 9% los servicios de telefonía fija). Seguros, bebidas y hoteles y restaurantes están también entre los epígrafes que más crecen, además de algunos alimentos como patatas (+11,1%), legumbres o la fruta fresca.

El descenso del petróleo ha permitido que la inflación se haya reducido a la mitad en los dos últimos meses

del año (desde el 2,3% de octubre), el cierre de 2018 en el 1,2% supone una décima más respecto al cierre de 2017 (1,1%).

Sin tener en cuenta los productos energéticos ni los alimentos frescos, de mayor volatilidad, la inflación subyacente acabó el año en el 0,9%, sin cambios con respecto a la tasa interanual registrada en noviembre y tan sólo una décima menos que la de octubre.



VENTAJAS EN OFTALMOLOGÍA

REALVISION
CLÍNICA OFTALMOLÓGICA

PRECIOS PARA ASOCIADOS A FIDACAM

CIRUGÍA LÁSER		PVP/OJO
LASIK/PRK/PTK	ASOCIADOS FIDACAM	649 €
INTRALASIK/PRESBILASIK	ASOCIADOS FIDACAM	949 €
LENTE AFAQUICAS (CATARATAS / ECT)	LIO MONOFOCAL	1.250 €
	LIO MONOFOCAL TORICA (Sin depósito)	1.450 €
	LIO MULTIFOCAL/TRIFOCAL	1.599 €
	LIO MULTIFOCAL/TRIFOCAL TORICA - MF TORICA MEDICAL MIX	1.999 €
	Cataratas con Sistema Láser de Precisión Catalys	+600 €/ojo

PRUEBAS DIAGNÓSTICAS/TRATAMIENTOS

	Precios no socios	Descuento FIDACAM
CONSULTA OFTALMOLÓGICA CON FONDO DE OJO	100 €	25%
Otros tratamientos y pruebas	Precio según tarifa vigente	25%
Consulta preoperatoria	50 €	GRATIS